

Expediente: **32/25**

Carátula: **CORDOBA VICTOR RODRIGO C/ PUELO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27322017311 - PUELO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - DIP FADEL, CARLOS ANSELMO-POR DERECHO PROPIO

27322017311 - ARGOTA, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

20161324346 - CORDOBA, Victor Rodrigo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 32/25



H105026155640

JUICIO: CORDOBA VICTOR RODRIGO c/ PUELO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°32/25- Juzgado del Trabajo X nom.

En cumplimiento con el proveído de fecha 15/04/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció:

1) CONSTANCIAS DE AUTOS: Producida.

2) INFORMATIVA

- Oficio Correo Arg. del 12/11/2025.

3) TESTIMONIAL: Parcialmente Producida.

- Actas de audiencias del 17/11/2025, de los Sres. Gonzalez Faitima, Rodriguez Walter y Delgadino Ivan.

La parte Demandada ofreció:

1) DOCUMENTAL: Producida.

2) INFORMATIVA: Producida.

- Oficio ARCA del 03/12/2025.

- Oficio Ministerio de Producción y Trabajo del 02/12/2025 y 11/12/2025.

- Oficio UATRE del 05/11/2025 Y 26/11/2025.

- Oficio Municipalidad de Lules del 17/11/2025, 22/12/2025 y 02/02/2026.

- Oficio Correo Argentino del 05/11/2025.

- Oficio La Gaceta S.A. del 12/11/2025.

3) RECONOCIMIENTO: Producida.

Reconocimiento del Sr. Victor Rodrigo Cordoba del 07/02/2025. (en el escrito de demanda)

4) PERICIAL CONTABLE: Rechazada.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art. 102 CPL). 32/25 MJJ-

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.